



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Diciembre 2023

VISTO:

El Expediente N° 25805-23 y el Informe N° 466- 2023-EARH-OP-HONADOMAI-SB de fecha 20 de Diciembre de 2023, sobre sentencia judicial que ordena reconocer tiempo de servicio y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el tiempo de servicios de un servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, tiene incidencia en la compensación por tiempo de servicios y otros beneficios regulados en dicha norma, periodo en el cual un servidor brinda sus servicios a su entidad empleadora, bajo la existencia de un vínculo laboral y cuyo efecto es determinado por el vínculo laboral del servidor;

Que, Oficio N° D009007-2023-PP-MINSA de fecha 30 de Noviembre del 2023, el Procurador Público del Ministerio de Salud (MINSA), reitera cumplimiento de Sentencia Judicial a favor de la demandante Luzbila Luz GUANILO TEJADA, haciendo referencia al Expediente N° 20400-2014-0-1801-JR-LA-73, seguido en el 24° Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, siendo que dicho proceso se encuentra en etapa de ejecución de sentencia, a través de la Resolución N° 26, se solicita: copia fedateada del Acto Administrativo mediante el cual se reconozca el derecho amparado y copia fedateada de las hojas de liquidación;

Que, mediante Oficio N° 5680-2022-PP-MINSA de fecha 17 de Junio del 2022, la Procuraduría Pública del MINSA, solicita cumplimiento de sentencia, a favor de Luzmila Luz GUANILO TEJADA, sobre nulidad de resolución administrativa, haciendo de conocimiento la Resolución Veintitrés de fecha 09 de Maro del 2022, mediante el cual el 24° Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispone: "(...) se ordena a la parte demandada "Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" cumpla con emitir una nueva resolución administrativa reconociendo a la demandante la relación de carácter laboral permanente del periodo 01 de Noviembre de 1992 hasta el 30 de Diciembre de 1999. Asimismo abonar el pago de beneficios sociales y deducciones que hubieren generado, gratificaciones, pago de vacaciones y la indemnización vacacional, provisiones a favor de la ONP, más intereses legales, debiendo informar el cumplimiento de lo ordenado;

Que, asimismo, en Informe de Situación Actual N° 282-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 15 de Diciembre del 2023, emitido por la Responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que la cesante Luzbila Luz GUANILO TEJADA, con DNI 09459288, se desempeñó en el cargo de Artesano I, Nivel remunerativo STE, en el Equipo de Costura de la Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento, con fecha de ingreso desde el 31/12/1999 (R.D. 293-SA-OP-HONADOMANI-SB-99) hasta el 07/02/2013 (R.D. N° 0033-DG-HONADOMANI-SB-2013);

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el informe de Visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio que reconozca el tiempo de servicios laborado desde el 01/11/1992 al 30/12/1999 por la cesante Luzmila Luz GUANILO TEJADA, con DNI 09459288, en el cargo de Artesano I, Nivel remunerativo STE, en el Equipo de Costura de la Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento, de conformidad con la Sentencia Judicial emitida a favor de la cesante en mención;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER el tiempo de servicio laborado del periodo **01 de Noviembre de 1992 hasta el 30 de Diciembre de 1999** por la cesante **Sra. Luzmila Luz GUANILO TEJADA**, con DNI 09459288, en el cargo de Artesano I, Nivel remunerativo STE, en el Equipo de Costura de la Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento, en cumplimiento con la Sentencia Judicial emitida por el 24° Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo 2.- De acuerdo a la sentencia judicial emitida de reconocimiento de tiempo de servicio laboral, dispone abonar el pago de beneficios sociales y deducciones que hubieren generado, gratificaciones, pago de vacaciones y la indemnización vacacional, previsiones a favor de la ONP, más intereses legales, debiendo informar el cumplimiento de lo ordenado.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de la cesante en mención.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EYVT/CYCC/udlts
Oficina de Estadística e Informática (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (1)
Legajo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELÁSQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



SR. JEFE DE OFICINA ARANA TAPIA
Reg. N° 316
Fecha 2-1 DIC 2023